Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE BIENESTAR
CIUDADANO Y JUSTICIA

RIO GRANDE, 05/09/2024

VISTO el Expediente MBCJ-E-70439-2024, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de materiales, a efectos de poder realizar refacciones y reacondicionamiento de las condiciones edilicias de la Dirección General de Coordinación RG, dependiente del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia de la ciudad de Rio Grande.

Que a través de la Disposición D.G.C.-M.B.C.yJ. N° 18/24, se autorizó el llamado a cotización.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas se recomienda preadjudicar la Compra Directa N° 15/24 – RAF 1143 por compulsa abreviada, a la firma MABAMA SRL, C.U.I.T Nº 30-71532104-8, los renglones 2,4,5 y 5.1, por la suma de PESOS UN MILLON TRES MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO CON 96/100 ($ 1.003.188,96) y a la firma COLORES FUEGUINOS S.R.L. C.U.I.T Nº 33-71792162-9, los renglones 1,3 y 6, por la suma de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTIUNO CON 64/100 ($ 1.306.921,64), por ajustarse a lo solicitado y resultar las ofertas más convenientes para el estado provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demandará la presente.

Que por lo expuesto, resulta procedente dictar el acto administrativo por el cual se aprueba el procedimiento y adjudica la contratación directa por compulsa abreviada.

Que la presente contratación, se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Capítulo II, Artículo 18° inciso l), N° 1465, Nº 1511, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3584/22, Nº 3635/22, Nº 188/23 su rectificatorio 565/23 y Nº 1/24, Resolución O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a), Nº 58/21 y en las Resoluciones Contaduría General de la Provincial N° 43/22, Nº 221/23 y Nº 368/23 y Resolución M.E. N° 148/24.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial Nº 1511, como así también en el Decreto Provincial Nº 3291/23 Anexo II.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA
ZONA NORTE Y CENTRO
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 15/24 – RAF 1143 por compulsa abreviada, a la firma MABAMA SRL, C.U.I.T Nº 30-71532104-8, los renglones 2,4,5 y 5.1, por la suma de PESOS UN MILLON TRES MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO CON 96/100 ($ 1.003.188,96) y a la firma COLORES FUEGUINOS S.R.L. C.U.I.T Nº 33-71792162-9, los renglones 1,3 y 6, por la suma de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTIUNO CON 64/100 ($ 1.306.921,64), requerido por la Dirección General de Coordinación RG. del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia de la ciudad de Rio Grande, por ajustarse a lo solicitado y resultar las ofertas más convenientes para el estado provincial. Ello por los motivos expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Coordinación del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia, a emitir las Órdenes de Compra correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- El gasto se encuentra imputado, a la partida por nomenclador presupuestario del inciso 20000, Unidad de Gestión de Gasto 014MBC, Unidad de Gestión de Crédito MBC014 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss. N. A. y F. Z. N.y C. N° **19** /24.-

MBCyJ
N.E.D.
S.H.M.

Lic. FACIO, Verónica Andrea
Ss. de Niñez, Adolescencia y Familia
Zona Norte y Centro
M.B.C.yJ.